



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN ABIERTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, INSERCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CENTRALIZADA, CONTROL Y SERVICIOS DE PRÉSTAMO Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES VITALES Y ESCENCIALES DEL INC PARA GARANTIZAR SU ADECUADO Y PERMANENTE MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y ARCHIVÍSTICOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por ALPOPULAR Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de abril de 2018 a las 09:17 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que solicitan perfiles específicos para la prestación del servicio, y sobre esta solicitud vemos que envían requerimientos de documentación correspondiente a estas personas que cumplan con estos perfiles agradecemos nos confirmen si es obligatorio entregar las hojas de vida y certificaciones de los perfiles requeridos para la ejecución del servicio?

RESPUESTA:

Si es obligatorio adjuntar las hojas de vida al momento de presentar las ofertas.

SEGUNDA PREGUNTA:

El proceso se realizará en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA?

RESPUESTA:

Si se realizará dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología.

TERCERA PREGUNTA:

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION:

1. Numeral 9.5.1. literal j): por favor solicitamos aclaración en cuáles son los impuestos que tendría que asumir el adjudicatario del contrato, pues lo correcto es que cada una de las partes asuma los impuestos que por ley le correspondan.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 2 de 7

RESPUESTA:

El oferente y futuro contratista deberá asumir los impuestos de IVA, retención en la fuente, GMF y demás que se desprendan de su actividad los cuales deben estar incluidos en el valor de su propuesta.

CUARTA PREGUNTA

2. Numeral 20: Se solicita por favor que el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA estudie la posibilidad, viabilidad de aceptar nuestra póliza global de responsabilidad civil extracontractual. En caso de ser necesario, podemos solicitar a la aseguradora expida una certificación en la que conste el aseguramiento del contrato bajo ese amparo.

RESPUESTA:

El oferente y futuro contratista debe cumplir con las garantías contractuales establecidas en los términos de condiciones de la Convocatoria.

QUINTA PREGUNTA

3. Se solicita que se evalúen las siguientes cláusulas, teniendo en cuenta que si el servicio se prestará en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA:

RESPONSABILIDAD DE LOS ARCHIVOS POR PARTE DEL CLIENTE.- EL CLIENTE será responsable de la vigilancia y custodia de los archivos, mientras estos se encuentren en sus instalaciones, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos de vigilancia necesarios para el cumplimiento de tal fin.

RESPUESTA:

El oferente y futuro contratista deberá asumir la responsabilidad, vigilancia y custodia de los archivos mientras estén bajo su cuidado, almacenado en su hardware y procesado en sus aplicativos. Por esa razón persiste esa cláusula, aunque se aclara que los archivos físicos no estarán en instalaciones del contratista sino en las del Instituto Nacional de Cancerología.

SEXTA PREGUNTA

ALCANCE DEL CONTRATO.- ALPOPULAR S.A., no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos intervenidos, por cuanto carece de facultad legal para ello.

RESPUESTA:

Se acoge parcialmente, el proponente deberá certificar al INC que los expedientes que digitaliza son copia exacta del original organizado y que se encuentra intervenido de acuerdo a las normas archivísticas vigentes para ese proceso.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 3 de 7

SÉPTIMA PREGUNTA

Como punto final, solicitamos de manera respetuosa ampliar el plazo para entrega de la propuesta, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta de las observaciones, como también para la consecución de los documentos requisitos habilitantes de la convocatoria.

RESPUESTA:

Le informa que se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

B). Observaciones presentadas por COLVATEL Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 20 de abril de 2018 a las 09:54 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Establecen los términos de referencia:

"ANEXO No. 4 - REQUISITOS PREVIOS A LA CALIFICACION TECNICA

1.1. Certificaciones Experiencia

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de por lo menos tres (3) contratos de organización de historias laborales y digitalización cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado estimado para este proceso. (...)"

- a) Sobre lo anterior y de manera atenta nos permitimos solicitar que sea modificado el requerimiento sobre la experiencia habilitante y se amplíe el requerimiento para poder garantizar la experiencia del proponente. Ponemos en consideración del comité estructurador la siguiente premisa:

Acreditar Mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y que estén clasificados en el Registro Único de Proponentes en mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC 801015, 801016 y/o 811120; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del PTO; dichas certificaciones deberán corresponder a cualquiera de los siguientes objetos:

- Digitalización
- Organización de Archivo de Historias Laborales

Lo anterior teniendo en cuenta que si el oferente ha ejecutado los anteriores objetos en diferentes contratos puede garantizar experiencia en el objeto contractual del presente proceso y no necesariamente deben ser certificaciones que contengan todas las especificaciones, pues en nuestro caso aunque tenemos



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 4 de 7

mucha experiencia en la implementación de sistemas de gestión documental, la contratación se ha hecho para la organización y luego mediante otro contrato hemos prestado el servicio de digitalización.

- b) Adicionalmente solicitamos que se permita presentar además de certificaciones las actas de liquidación o terminación para acreditar la experiencia, ya que estas actas son documentos idóneos para conocer los detalles de la ejecución, si realmente se desarrolló el proyecto a satisfacción del cliente, cual fue el valor final ejecutado, etc. Por lo anterior insistimos que se permita presentar actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEGUNDA PREGUNTA:

2. Pág. 18 “Factores de evaluación y calificación de la oferta técnica y verificación de la oferta económica. CERTIFICACIÓN REGISTRO DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN”.

Las compañías que tienen como Core de negocio la realización de todo tipo de actividades correspondiente a la gestión documental tienen fortalezas en la ejecución de procesos tales como, la organización, descripción, selección, custodia, conservación de acervos archivísticos.

Estas actividades en algún momento demandan la utilización de software informáticos especializados los cuales son desarrollados por compañías externas dedicadas especialmente al desarrollo de software. Dentro de la razón social de las empresas que desarrollamos sistemas de gestión documental no se encuentra el servicio de desarrollo de software.

Motivo por el cual COLVATEL sugiere que sea aceptado para la obtención de estos 100 puntos, enviar un compromiso firmado por el representante legal y bajo la gravedad de juramento para la adquisición de licencias de software reconocido y especializado en la digitalización de documentos, cuando se adjudique el contrato.

RESPUESTA:

No se modifica lo señalado en el numeral 9.5.4 de los términos de condiciones respecto al software de digitalización. Este aplicativo es necesario para la ejecución y si el futuro contratista lo posee, es un valor agregado que está representado en el control y disponibilidad para el INC de la información que tiene a cargo.

TERCERA PREGUNTA:

3. Pág. 22 “Disponibilidad presupuestal”.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 5 de 7

COLVATEL: Se sugiere amablemente a la entidad incluir el valor del contrato dentro de pliego de condiciones.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

CUARTA PREGUNTA:

4. Pág. 1 “2. características y especificaciones técnicas: ítem: conformar y agrupar las unidades documentales realizando los procesos de rotulación y foliación respecto”.

COLVATEL: ¿Se solicita amablemente a la entidad confirmar si las unidades de almacenamiento y los rótulos serán entregados por ustedes?

RESPUESTA:

El INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA entregara las carpetas, los rótulos serán por cuenta del contratista.

QUINTA PREGUNTA:

5. Pág. 1 “2. características y especificaciones técnicas: ítem: digitalizar y efectuar el control de calidad de los procesos archivísticos realizados en los expedientes”.

COLVATEL: Se solicita amablemente a la entidad ampliar las características técnicas que deben tener las imágenes resultantes del proceso de digitalización.

RESPUESTA:

La digitalización se llevara a cabo según los estándares técnicos vigentes en especial la circular 05 de 2012.

SEXTA PREGUNTA:

6. Pág. 1 “2. características y especificaciones técnicas: ítem: proporcionar las herramientas de hardware necesario para llevar a cabo las actividades.....”.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 6 de 7

COLVATEL: se solicita a la entidad aclarar la cantidad de escáner solicitado puesto que anexo se lee en letra la palabra dos y en número esta el 1.

RESPUESTA:

Se requiere proporcionar 2 escáneres.

SÉPTIMA PREGUNTA:

7. Pág. 1 "2. características y especificaciones técnicas: ítem: proporcionar las herramientas de hardware necesario para llevar a cabo las actividades, contar como mínimo con (8) equipos de cómputo, una impresora y dos (1) escáner y su correspondiente mobiliario".

COLVATEL entiende que los elementos relacionados son los únicos con los cuales que debe disponer el contratista para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA:

Se requiere proporcionar 2 escáneres. Mínimo 8 equipos de cómputo.

OCTAVA PREGUNTA:

8. Pág. 2 "4. Descripción del servicio: ítem: el personal deberá tener un carné de ingreso.... "

COLVATEL: solicita amablemente a la entidad confirmar si es ellos los encargados de proporcionar el carné de ingreso y su costo.

RESPUESTA:

Los carnets del personal del contratista serán por su cuenta.

NOVENA PREGUNTA:

9. Sobre la experiencia ponderable, solicitamos por favor parametrizar la calificación de la ponderación de la "Mayor Experiencia", es necesario que la entidad determine como se calificará dicha experiencia, por ejemplo:

- Mayor valor contratado
- Mayor tiempo ejecutado
- Mayor número de certificaciones, etc.



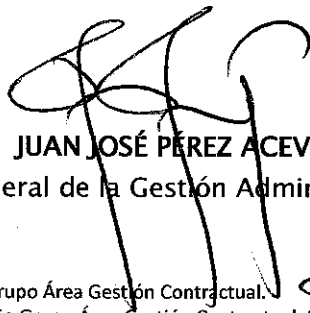
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 – 2018

Página 7 de 7

RESPUESTA:

Le informa que se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona -- Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboró: Carolina Leon - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.



